



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

OBJETO: Suministro de hasta 100 metros cuadrados de piso técnico elevado para interiores, para oficinas del edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a la memoria técnica y a las condiciones establecidas en el Presente Pliego.

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: Se podrá acceder al texto del mismo, ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado <http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar>.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS: Hasta las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2023 mediante correo electrónico a: adquisiciones@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA: A las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2023. Las ofertas serán recibidas únicamente en línea, a través del sitio Web Compras y Contrataciones Estatales - www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía, así como tampoco posterior a la fecha y hora indicada.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I. OBJETO DEL LLAMADO

Suministro de hasta 100 metros cuadrados de piso técnico elevado para interiores, para oficinas del edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a la memoria técnicas y a las condiciones establecidas en el Presente Pliego.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Requisitos de admisibilidad

Se consideran empresas calificadas para ofertar, aquellas empresas que reúnan conjuntamente los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a la fecha establecida para la apertura del llamado.
- b) No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- c) Contar con una antigüedad en plaza superior a 5 años en el rubro de suministro de pisos técnicos, contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado.
- d) Poseer al menos 2 referencias satisfactorias por suministro de pisos técnicos a empresas o instituciones públicas o privadas de plaza, de al menos 50 m² cada una. Dichas referencias no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado.

2. Del contenido y presentación de las ofertas

2.1. Acreditación de requisitos de admisibilidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicados en el numeral 1 de las “DISPOSICIONES GENERALES”, las ofertas deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Declaración firmada por un representante de la empresa oferente, donde exprese el cumplimiento del requisito establecido en el literal c) del numeral 1 de este Capítulo.
- b) Formulario Anexo IV completo a fin de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el literal d) del numeral 1 de este Capítulo. Este anexo podrá ser sustituido por cartas de referencia emitidas por clientes, las cuales deberán contener todos los datos solicitados en el Anexo IV. En cualquiera de los casos (carta de referencia o Anexo IV completo) los documentos deberán estar suscritos por los clientes contratantes. En el caso de los antecedentes con el Banco Central del Uruguay, serán tenidos en cuenta únicamente aquellos que hubieran sido declarados en la oferta con todos los datos pertinentes, no siendo necesaria su acreditación mediante Anexo IV o carta de referencia.

El Banco se reserva el derecho de solicitar los originales que estime conveniente, respecto de la documentación presentada en la oferta, con las legalizaciones y traducciones que correspondan.

2.2. Otra documentación a presentar con la oferta

La oferta deberá presentar, adicionalmente, la siguiente información:

- a) Los formularios Anexos I, II, V (este en caso de corresponder) y VI que forman parte de este Pliego, completos y suscritos de la forma en ellos detallada.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- b) Folletería, catálogos, memorias y toda otra información que se considere útil y necesaria para la evaluación técnica de la oferta.

2.3. Presentación de la oferta

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía ni posterior a la hora y fecha indicada.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo e incorporarlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

2.4. Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes entreguen a la Administración información que consideren confidencial al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la ley N° 18.381 o 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Si un documento contiene información pública e información confidencial, reservada o secreta, se deberá aplicar el principio de divisibilidad, permitiendo el acceso a los otros oferentes a la parte pública de aquél.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. Si la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, entre otras, no considerar esa información a la hora de evaluar las ofertas.

En especial, no se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta el formulario Anexo V completo, o resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese en la oferta a efectos de que permita a los restantes oferentes tener conocimiento acabado del contenido de la documentación que hubiere sido calificada como confidencial (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

En el caso de que las ofertas contengan datos personales cuyo tratamiento y comunicación requiera el previo consentimiento informado de sus titulares, el oferente deberá recabar el correspondiente consentimiento, de conformidad a lo establecido en la ley n° 18.331, normas concordantes y complementarias.

3. PRECIO

3.1. Cotización

La empresa presupuestará de acuerdo a lo requerido en el Anexo II de este Pliego y a las aclaraciones que surjan de las consultas formuladas.

El oferente deberá presentar el formulario identificado como Anexo II con la cotización correspondiente al objeto del presente llamado, indicando los precios totales, en condición “al firme” por el término de 180 días corridos contados a partir del día inmediato anterior al establecido para la Apertura de Ofertas del presente llamado y en **moneda nacional** impuestos incluidos.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La cotización deberá incluir los costos por todo concepto, traslado y cualquier otro que pudiera corresponder a la ejecución del suministro objeto del presente llamado.

Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma separada.

3.2. Ajuste de precios

El Banco sólo reconocerá, a solicitud del adjudicatario, los ajustes de precios producidos a partir del día hábil siguiente al vencimiento de los 180 días corridos establecidos para la cotización “al firme” indicado en el numeral anterior, siempre que no se genere por causas imputables al adjudicatario.

Para el cálculo del ajuste se tomará en cuenta la variación del Índice de Costos de la Construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), producida entre el mes anterior a la apertura de ofertas y el mes anterior a la liquidación que se trate.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO

4.1. Solicitud de aclaraciones y prórroga de apertura de ofertas

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, **hasta las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2023** debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@bcu.gub.uy. Las resoluciones de solicitud de prórrogas y respuestas de aclaraciones serán comunicadas mediante documento adjunto en “Aclaraciones” de la página web de Compras Estatales, una vez finalizado el plazo para la recepción de las mismas.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. Las solicitudes de prórroga serán resueltas por la Administración según su exclusivo criterio.

4.2. Apertura electrónica de las ofertas

La apertura electrónica de ofertas se realizará a la **hora 15:00 del día 14 de diciembre de 2023** en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. No se validará ofertas recibidas por otra vía.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.¹

4.3. Inalterabilidad de la oferta

El adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos estipulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

4.4. Evaluación de ofertas

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 1 del capítulo II y su acreditación conforme a lo indicado en el numeral 2.1. del mismo capítulo y con los requisitos técnicos establecidos en Anexo III de acuerdo a la documentación exigida en el numeral 2.2 de dicho capítulo.

¹ Por mayor información consultar Anexo VII RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA de este pliego.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

A efectos de la comparación económica se tendrá en cuenta el precio total cotizado, con impuestos incluidos.

4.5. Adjudicación

La adjudicación se realizará y recaerá sobre la oferta que, habiendo cumplido con lo detallado en el numeral anterior, resulte más económica.

Al dictarse el acto administrativo de adjudicación el oferente deberá contar con inscripción activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de encontrarse la inscripción “En Proceso”, previo al dictado del acto de adjudicación se otorgará a quien realizó la oferta más conveniente un plazo de 10 días hábiles para completar el trámite de inscripción y obtener la calidad de estado “Activo”. Cumplido dicho plazo sin verificarse dicha activación, se descartará la oferta y se continuará con el orden de prelación resultante del proceso de evaluación de ofertas realizado, conforme se dispone en el numeral 4.7 del presente capítulo

4.6. Negociaciones

En caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio. (Art. 66° del TOCAF).

4.7. Adjudicación al siguiente mejor oferente

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 TOCAF).

III. CONTRATO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro del piso técnico debe realizarse de conformidad a lo establecido en este pliego y en las aclaraciones realizadas.

2. PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de notificada la adjudicación, para entregar el suministro contratado en las instalaciones del Banco (Av. Ingeniero Juan P. Fabini 777 Montevideo), de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 16:00.

El plazo máximo fijado en este numeral será tenido en cuenta a los efectos de analizar el cumplimiento del contrato y determinar la penalidad por atraso en la entrega prevista en el numeral 4 de este Capítulo.

3. PAGO

El pago por el suministro objeto del presente llamado se realizará luego de obtenida la aceptación y/o conformidad del Banco.

Se efectuará mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que el adjudicatario haya registrado en RUPE, siempre que no hubiera incumplimientos que pudieran ameritar la aplicación de una sanción económica.

El Banco se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral 4 de este Capítulo, hasta que determine en forma definitiva su cuantía mediante el procedimiento administrativo correspondiente.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos legales, en especial contar con los certificados de BPS y DGI vigentes. La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho al adjudicatario a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

4. PENALIDADES

4.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

El atraso en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula: $Multa = (\text{precio} \times N) / (4 \times R)$, siendo N= días de atraso y R= plazo establecido. La multa por atraso en la entrega no podrá superar el 30% del precio adjudicado.

4.2. Por incumplimiento de otras condiciones contractuales

En el caso en que el producto o servicio no cumpla con las condiciones estipuladas el Banco se reserva el derecho a establecer una sanción en función de la desviación que se verifique en cualquier condición establecida en el Pliego o en la oferta, a criterio del Banco.

Dicha sanción podrá consistir en una observación o en una multa económica que podrá ascender hasta un máximo del 30% del monto adjudicado.

Todo esto sin perjuicio de la no aceptación del objeto o servicio a suministrar.

4.3. Circunstancias aplicables a los puntos 13.1 y 13.2

En caso de resultar pertinente la aplicación de multas por ambos conceptos (por incumplimiento en el plazo de entrega y en las restantes condiciones contractuales), la penalidad no podrá superar el 50% del monto adjudicado.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 94 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en anteriores adjudicaciones y en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

- a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;
- b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

5. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF).

Todo esto sin perjuicio de la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF.

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

IV. VARIOS

1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65, 66 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

2. NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Por el solo hecho de presentar la propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente Pliego, la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos Pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

3. ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado.

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin expresión de causa.

4. ADECUACIÓN AL PLIEGO

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este Pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 1 del Área Servicios y Seguridad, o será enviada electrónicamente a la dirección: adquisiciones@bcu.gub.uy.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

Asimismo, los oferentes y adjudicatarios constituyen domicilios a los efectos del presente Pliego y futuro contrato en los denunciados en el RUPE en la ciudad de Montevideo, aceptando como válida toda notificación judicial o extrajudicial que se realice al domicilio electrónico allí registrado.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO
TRIBURARIO (RUT)**

(RUT: Número de inscripción en la Dirección General Impositiva de Uruguay. Sólo para empresas que deben inscribirse en Uruguay)

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio electrónico:

E-mail _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

Suministro de hasta 100 metros cuadrados (M²) de piso técnico elevado para interiores, para oficinas del edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a la memoria técnica y a las condiciones establecidas en el Presente Pliego.

Moneda: Pesos Uruguayos

MARCA:
MODELO:
DISEÑO/COLOR:

Objeto	Precio total s/impuesto	IVA	Precio total c/ impuesto incluido (IVA)
Suministro de hasta 100 metros cuadrados (M ²) de piso técnico elevado para interiores.			

Firma p/la empresa oferente

Aclaración de firma

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO III – MEMORIA TÉCNICA

COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

OBJETO: Suministro de hasta 100 metros cuadrados de piso técnico elevado para interiores, para oficinas del edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a la memoria técnica y a las condiciones establecidas en el Presente Pliego.

Características técnicas del piso técnico

Destino: interior para oficinas

Medidas de baldosas: aproximadamente 60 x 60 cm

Altura: libre mínima por debajo de baldosas y estructura 10 cm. Deberá permitir una altura de 15 cm libre.

Anclajes: torretas a piso existente mediante pegamento. Las baldosas deberán apoyarse a la estructura libremente, sin atornillar.

Terminación de superficie: sin restricciones. En caso de ser metálica, no se incluirán revestimientos de aplicar por encima, que no sean parte integrante de la conformación de la baldosa.

Diseño de planta tipo: deberá tomarse en cuenta como referencia una planta tipo de 4.80 m x 19.20 m; sin cortes. A modo de ejemplo de tratarse exactamente de baldosas de 60 x 60 cm, la oferta deberá contener 8 x 32 unidades, lo que implica un total de 256 piezas; **conjuntamente con todos los elementos necesarios para su colocación, tales como torretas, pegamentos, travesaños, tornillería, etc.** Deberá considerarse una planta central, sin muros ni paramentos en su perímetro. No se tendrá en cuenta ningún tipo de rampa, escalones ni terminaciones laterales.

Las medidas antes dichas son aproximadas, pudiendo adaptarse a otras medidas resultantes de la variación modular que se trate, siempre en un rango de un 5% de diferencia.

La diferencia entre esta modulación de unos aprox. 92 metros cuadrados, a lo solicitado de 100 metros cuadrados, se completará para material de stock.

Colocación: a cargo del Banco.

Cantidad de elementos integrantes del sistema del piso técnico: los oferentes deberán remitir ficha técnica o folletería; y el cálculo de todos los elementos necesarios para el armado del piso técnico en las condiciones de planta tipo descritas más arriba; incluidos pegamentos.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO IV – ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

Nombre del cliente: _____

Fecha del trabajo	Descripción del suministro	M ² suministrados	El trabajo realizado fue satisfactorio (SI/NO)

Firma p/la empresa
cliente del oferente

Aclaración de firma

Nota: este Anexo debe ser suscrito por las instituciones contratantes con el oferente, no por el oferente.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO V - DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL INGRESADA

COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

NOMBRE DEL ARCHIVO CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Firma p/la empresa oferente

Aclaración de firma

Nota: Este Anexo se deberá adjuntar a la parte pública de la oferta (no confidencial) solamente en el caso que el oferente presente información calificada como confidencial. Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO VI – INDICE DE LOCALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN LOS CATÁLOGOS, DOCUMENTOS, ETC

COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

Requisito	Documento	Capítulo	Hoja	Párrafo

Firma p/la empresa oferente

Aclaración de firma

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO VII - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA COMPRA DIRECTA 2023-CD-PC-00555

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ARCE- Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.